



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	COOPERATIVA UTRAHUILCA
Demandado	:	YURLEY PATRICIA CASTRILLON PERDOMO ESPERANZA PERDOMO CHARRY
Radicado	:	2017-539

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante mediante escrito remitido el 9 de diciembre del 2022, se **ORDENA OFICIAR** a la **NUEVA EPS** para que informe al despacho el nombre de la empresa que realiza los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud de las demandadas **YURLEY PATRICIA CASTRILLON PERDOMO CC. 1.075.251.535** y **ESPERANZA PERDOMO CHARRY CC. 55.161.072** que obre en su base de datos, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Líbrese el oficio correspondiente a la **NUEVA EPS** por Secretaria.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ